

## JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 33/2020

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 06 de agosto de 2020.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

**ASUNTO(S) Y APARTADO(S) DISPOSITIVO(S) DEL(LOS) ACUERDO(S)  
APROBADO(S):**

### **PARTE DECISORIA**

**01.- Ratificación de la urgencia de la sesión.**

#### **I.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

##### **SERVICIO DE URBANISMO**

**02.- Aprobación del expediente de autorización y disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación del programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Resolución del alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de julio y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.**

#### **ACUERDO**

*Único.- Aprobación del Expediente de Autorización y Disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación del programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Resolución del alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de julio y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.*

Los documentos contables AD a realizar son lo que se detallan:

ACTUACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
PARQUE MARÍTIMO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DE CANARIAS Y MUELLE SANTA CATALINA	398.814,87	01005 15101 60900	2017 2 0201A 5
CORREDORES VERDES Y SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES TAMARACEITE Y CIUDAD ALTA	2.100.000,00	01005 15101 60900	2017 2 0201A 2
ACONDICIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE HIELO EN CENTRO DE DÍA	999.591,62	01005 15101 63200	2020 2 01005 1
RED VÍAS CICLISTAS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.000.000,00	01005 44200 60900	2020 2 01005 2

Interesado: Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. C.I.F. A35660844.

## II.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO

#### SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS Y ACCESIBILIDAD

**03.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del servicio de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lotes 1, 2 y 3, en el periodo de diciembre de 2019 a febrero de 2020; e inicio del procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.**

#### ACUERDO

**Primero.-** Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del servicio de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lotes 1, 2 y 3, en el periodo de diciembre de 2019 a febrero de 2020, prestado por la mercantil Electromur GE SL/Lumican SA Ute.

**Segundo.-** Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo a la empresa, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

**III.- ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA**

**SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**04.- Adjudicación del contrato de “Servicio de ayuda a domicilio. Lotes 1, 2 y 3”.  
Expediente de Contratación número 50/19-S**

**ACUERDO**

**Primero.-** Declarar la validez de los actos de las Mesas de Contratación descritos en los Antecedentes.

**Segundo.-** Revocar el punto quinto del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 5 de septiembre de 2019, en lo que respecta a los ejercicios presupuestarios 2021, 2022 y 2023 para los 3 lotes.

**Tercero.-** Anular y reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente, la cantidad de 3.437.905,44 euros, para el ejercicio 2020, como consecuencia de ser adjudicado en fecha posterior a la prevista inicialmente, de acuerdo con el siguiente desglose:

Lote N.º	Aplicación presupuestaria	Nº Operación	Importe
1	06247/231.00/227.99	220199000522	1.056.124,54 €
2		220199000524	1.106.317,98 €
3		220199000526	1.275.462,92 €

**Cuarto.-** Autorizar los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Ejercicio	Lote Nº	Aplicación presupuestaria	Nº operación	Importe
2021	1	06247/231.00/227.99	220209000371	3.180.752,97 €
2022	1			3.180.752,97 €
2023	1			2.120.501,97 €
2021	2		220209000372	3.331.921,58 €
2022	2			3.331.921,58 €
2023	2			2.221.281,05 €
2021	3		220209000373	3.841.339,04 €
2022	3			3.841.339,04 €
2023	3			2.560.892,70 €

**Quinto.-** Adjudicar el contrato definido por las siguientes características:

<i>Tramitación / Procedimiento / Forma</i>	<i>Urgente anticipada/Abierto/Pluralidad de criterios</i>
<i>Objeto</i>	<i>Servicio de ayuda a domicilio. Lotes nº 1, 2 y 3</i>
<i>Adjudicatario</i>	<i>SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.</i>
<i>Cl.F. Adjudicatario</i>	<i>B48758890</i>
<i>Precio del contrato incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)</i>	<i>31.062.040,77 euros de gasto máximo, por los precios y demás criterios de su proposición económica de fecha 10/12/19, obrante en el expediente. Lote nº 1: 9.542.258,91 € (3.180.752,97 € x 3 años) Lote nº 2: 9.995.764,73 € (3.331.921,58 € x 3 años) Lote nº 3: 11.524.017,13 € (3.841.339,04 € x 3 años)</i>
<i>Importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)</i>	<i>2.032.096,13 euros</i>
<i>Plazo de ejecución / duración / entrega</i>	<i>Tres años, susceptible de prórroga por uno adicional</i>
<i>Plazo de Garantía</i>	<i>No procede</i>

**Sexto.-** La adjudicación se fundamenta en los informes de la oficina gestora citado/s precedentemente, así como en el dictamen de la mesa Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación, documentos que estarán disponibles en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Séptimo.-** Notificación al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios, con las formalidades legales inherentes.

**Octavo.-** Publicación de la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público; y, en su caso, en los boletines que procedan.

**Noveno.-** Régimen de Recursos:

a) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, regulado en los artículos 44 a 60 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente a la remisión de la presente notificación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Es órgano competente para su conocimiento y resolución es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (c/. Fernando Guanarteme, 2, Planta 0, 35007 Las Palmas de Gran Canaria).

*b) O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*c) Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.*